



Gobernación de Arauca
Secretaría de Educación



RESOLUCION No. 741 de 2018

"Por la cual se concede una Licencia por Luto"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 715/01, Decreto Departamental 086/02, y

CONSIDERANDO:

Que el (la) funcionario (a) JOSÉ RICARDO BARRIOS DELGADILLO, identificado(a) con C.C. No. 17588949, se encuentra nombrada en el cargo de Celador de la I.E. General Santander del Municipio de Arauca.

Que el funcionario JOSÉ RICARDO BARRIOS DELGADILLO, identificado(a) con C.C. No. 17588949 hace entrega del acta de defunción el día 23 de marzo de 2018, y solicita una licencia Remunerada por Luto por el fallecimiento de su señor padre ocurrido el 20 de marzo del 2018.

Que de acuerdo al artículo 1 de la ley 1635 del 2013, se debe conceder a los Servidores Públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

Conceder a JOSÉ RICARDO BARRIOS DELGADILLO, identificado(a) con C.C. No. 17588949, licencia remunerada por luto quien se encuentra nombrada en el cargo Celador de la I.E General Santander del Municipio de Arauca, por el término de 5 días hábiles, por el periodo comprendido entre el 20/03/2018 al 26/03/2018, debiéndose reintegrar a sus labores el 27/03/2018.

ARTICULO PRIMERO

ARTICULO SEGUNDO

Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Historia Laboral de la Secretaria de Educación, para su competencia.

ARTICULO TERCERO

La presente rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Arauca (Ara), a los

22 MAR 2018


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto y Dígito: Andrea Jiménez Laverde
Reviso: Área Jurídica-SED

"Humanizando el Desarrollo"



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 125
Arauca - Arauca (Colombia).